



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2021, de la Consejería de Educación, por la que se corrige error en la Resolución de 29 de septiembre de 2020, por la que se modifica la autorización para impartir enseñanzas de Formación Profesional en la modalidad a distancia al CFPE "AFA Formación" en la localidad de Oviedo.*

#### Antecedentes de hecho

Advertido error material en Resolución de esta Consejería de 29 de septiembre de 2020, por la que se modifica la autorización para impartir enseñanzas de Formación Profesional en la modalidad a distancia al CFPE "AFA Formación" en la localidad de Oviedo, y de conformidad con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en virtud del cual las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

En virtud de lo expuesto:

#### RESUELVO

*Único.*—Rectificar el error material advertido en el resuelto Segundo de la Resolución, de tal manera que,

*Donde dice:*

*"Segundo.*—Establecer la configuración del centro, código 33029251:

- Ciclos Formativos de Grado Superior:
  - Técnico Superior en Educación Infantil
    - 1 grupo de primero y 1 grupo de segundo, con 20 alumnos cada uno en turno diurno, modalidad presencial.
    - 40 puestos escolares por módulo con un total de 120 personas en total en el ciclo, en modalidad a distancia, en turno vespertino.
  - Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web
    - 1 grupo de primero y 1 grupo de segundo, con 20 alumnos cada uno, en turno diurno, modalidad presencial.
    - 40 puestos escolares por módulo con un total de 120 personas en total en el ciclo, en modalidad a distancia, en turno vespertino.
  - Técnico Superior de Animación de Actividades Físicas y Deportivas
    - 1 grupo de primero y 1 grupo de segundo, con 20 alumnos cada uno, en turno diurno, modalidad presencial.

*Debe decir:*

*"Segundo.*—Establecer la configuración del centro, código 33029251:

- Ciclos Formativos de Grado Superior:
  - Técnico Superior en Educación Infantil
    - 1 grupo de primero y 1 grupo de segundo, con 20 alumnos cada uno en turno diurno, modalidad presencial.
    - 40 puestos escolares por módulo con un total de 120 personas en total en el ciclo, en modalidad a distancia, en turno vespertino.
  - Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web
    - 1 grupo de primero y 1 grupo de segundo, con 20 alumnos cada uno, en turno diurno, modalidad presencial.



40 puestos escolares por módulo con un total de 120 personas en total en el ciclo, en modalidad a distancia, en turno vespertino.

- Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma  
1 grupo de primero y 1 grupo de segundo, con 20 alumnos cada uno, en turno diurno, modalidad presencial
- Técnico Superior de Enseñanza y Animación Sociodeportiva  
1 grupo de primero y 1 grupo de segundo, con 30 alumnos cada uno, en turno diurno, modalidad presencial.”

Oviedo, a 19 de enero de 2021.—La Consejera de Educación, Carmen Suárez Suárez.—Cód. 2021-01169.